



Excmo. Ayuntamiento de Casariche  
Plaza Alcalde José Ramón Parrado Cano, 1  
41580 Casariche (Sevilla)  
Tfno. 954019911

**BASES REGULADORAS DEL I CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA "ARCAS.  
ENCUENTROS DE ARTE URBANO Y TERRITORIO DE CASARICHE 2026"**

**1. OBJETO:**

El presente documento tiene por objeto regular la participación, desarrollo y concesión de premios del Concurso de Pintura Rápida "Arcas. Encuentros de Arte Urbano y Territorio de Casariche, 2026".

El concurso tiene por objeto:

- Fomentar la creación artística, la práctica de la pintura y la difusión del patrimonio cultural y paisajístico del municipio.
- Promover la participación ciudadana en actividades culturales abiertas a artistas locales, regionales o nacionales.
- Dar visibilidad a obras originales e inéditas, realizadas *in situ* durante la jornada de concurso, en un contexto de convivencia creativa.

**2. PARTICIPANTES:**

Podrán participar todas las personas que lo deseen, de cualquier nacionalidad, (*aficionados, profesionales, aficionados avanzados*), siempre que acepten y cumplan íntegramente las presentes bases. Los mayores de edad optarán al premio adulto, y los infantiles-juveniles a los premios de dicha categoría.

Cada participante podrá presentar una sola obra.

**3. INSCRIPCIÓN Y SELLADO DE SOPORTES:**

La inscripción será gratuita y se podrá realizar desde el día siguiente a la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia; siendo la fecha límite para la inscripción online antes de las 15:00 horas del jueves 28 de mayo de 2026. La inscripción podrá realizarse mediante formulario disponible en la web del Ayuntamiento de Casariche, o a través del siguiente enlace, aportando los siguientes datos: Nombre y apellidos, dirección, localidad, código postal, teléfono de contacto y correo electrónico (los participantes en la modalidad infantil deberán inscribirse a través de un representante mayor de edad):

<https://arcas.casariche.es>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ync5sTXdkirAltZD4vTwGA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Ramon Parrado Borrego	Firmado	06/05/2026 13:12:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/ync5sTXdkirAltZD4vTwGA#3D#3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/ync5sTXdkirAltZD4vTwGA#3D#3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Excmo. Ayuntamiento de Casariche  
Plaza Alcalde José Ramón Parrado Cano, 1  
41580 Casariche (Sevilla)  
Tfno. 954019911

Entre las 09:00 y las 10:30 horas del día del concurso, los participantes presentarán sus lienzos en blanco en el punto de inscripción, Ayuntamiento de Casariche, localizado en Plaza Alcalde José Ramón Parrado Cano, Nº 1, de Casariche, Sevilla, donde se procederá al sellado de cada soporte con un número identificativo, que será el código de la obra a presentar, siendo este acto obligatorio para participar. Este sellado es obligatorio antes de comenzar a pintar; no se admitirán obras sin sellado válido.

A todas las inscripciones al concurso se les dará trámite electrónico de Registro de Entrada, una vez finalizado el sellado de soportes recogido en este apartado, por el funcionario/a designado por Resolución de Alcaldía-Presidencia para su actuación como Secretario/a del Jurado, al que se refiere el apartado 6.

**4. TÉCNICA Y TEMÁTICA:**

La técnica será libre (*óleo, acrílico, acuarela, técnica mixta, pastel, etc.*), siempre que la obra sea pictórica y se ejecute manualmente.  
El soporte será rígido, blanco y con superficie lisa, debiendo aportar el participante su propio material, (lienzo, tabla, tablero, cartón entelado, etc.).  
La temática de las obras deberá representar escenas del municipio de Casariche, su entorno, patrimonio, calles, gentes, tradiciones o ambiente urbano y rural.  
El formato de las obras poseerá unas dimensiones mínimas de 50 cm. por cualquiera de sus lados.

**5. DESARROLLO DEL CONCURSO:**

El **concurso de adultos** se celebrará el **SÁBADO 30 DE MAYO DE 2026**, en una única jornada, en horario de 10:00 horas a 17:00 horas, debiendo venir los participantes provistos de lienzo, caballete y demás material necesario para el desarrollo del mismo. Las obras deberán ser elaboradas *in situ* durante todo el periodo oficial del certamen, dentro de los horarios recogidos en estas bases.  
No está permitido el uso de medios digitales, fotografías impresas como base pre-dibujo, ni ningún material impreso que sirva de trazo pre-elaborado.  
La entrega de obras deberá realizarse entre las 17:00 y las 18:00 horas en el punto de inscripción, Ayuntamiento de Casariche, localizado en Plaza Alcalde José Ramón Parrado Cano, Nº 1, de Casariche, Sevilla, no admitiéndose bajo ningún concepto obras a partir de las 18:00 horas. Los participantes entregarán las obras acompañadas del caballete, al objeto de dejarlas expuestas en la citada plaza. Las obras finalizadas se entregarán sin firmar en el lugar y horario establecidos. Una vez fallado el jurado, los autores premiados deberán firmar sus obras.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ync5sTXdkiRAItZD4vTwGA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Ramon Parrado Borrego	Firmado	06/05/2026 13:12:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/ync5sTXdkiRAItZD4vTwGA%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/ync5sTXdkiRAItZD4vTwGA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Casariche  
Plaza Alcalde José Ramón Parrado Cano, 1  
41580 Casariche (Sevilla)  
Tfno. 954019911

El **concurso infantil** se celebrará el **SÁBADO 6 DE JUNIO DE 2026**, en una única jornada, en horario de 10:00 horas a 13:30 horas, debiendo venir los participantes provistos de lienzo, caballete y demás material necesario para el desarrollo del mismo. Las obras deberán ser elaboradas *in situ* durante todo el periodo oficial del certamen, dentro de los horarios recogidos en estas bases.

No está permitido el uso de medios digitales, fotografías impresas como base pre-dibujo, ni ningún material impreso que sirva de trazo pre-elaborado.

La entrega de obras deberá realizarse entre las 13:00 y las 13:30 horas en el punto de inscripción, Ayuntamiento de Casariche, localizado en Plaza Alcalde José Ramón Parrado Cano, Nº 1, de Casariche, Sevilla, no admitiéndose bajo ningún concepto obras a partir de las 13:30 horas. Los participantes entregarán las obras acompañadas del caballete, al objeto de dejarlas expuestas en la citada plaza.

Las obras finalizadas se entregarán sin firmar en el lugar y horario establecidos. Una vez fallado el jurado, los autores premiados deberán firmar sus obras.

#### 6. COMPOSICIÓN DEL JURADO Y CRITERIOS:

El jurado será designado por este Ayuntamiento y su composición definitiva se dará a conocer en el momento del fallo, buscando la mayor objetividad en la valoración, estando formado por personas de reconocida competencia en el ámbito artístico y cultural.

El fallo del jurado será inapelable, y podrá declarar desierto alguno de los premios si lo estima oportuno.

El secretario/a del jurado será nombrado por este Ayuntamiento, correspondiendo dicha designación a un funcionario/a del Ayuntamiento de Casariche.

Los criterios de valoración incluirán, entre otros:

- Valor artístico de la obra. (Máximo de 10 puntos).
- Creatividad y originalidad. (Máximo de 10 puntos).
- Técnica empleada. (Máximo de 10 puntos).
- Composición y uso del color. (Máximo de 10 puntos).
- Capacidad de transmitir el tema representado. (Máximo de 10 puntos).

En la **categoría adultos**, la lectura del fallo del jurado y la entrega de premios, tendrá lugar el día 30 de mayo de 2026 en la Plaza Alcalde José Ramón Parrado Cano de Casariche a las 20:00 horas.

En la **categoría infantil**, la lectura del fallo del jurado y la entrega de premios, tendrá lugar el día 6 de junio de 2026 en la Plaza Alcalde José Ramón Parrado Cano de Casariche a las 14:00 horas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ync5sTXdkiRAItZD4vTwGA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Ramon Parrado Borrego	Firmado	06/05/2026 13:12:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/ync5sTXdkiRAItZD4vTwGA%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/ync5sTXdkiRAItZD4vTwGA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Casariche  
Plaza Alcalde José Ramón Parrado Cano, 1  
41580 Casariche (Sevilla)  
Tfno. 954019911

**7. PREMIOS:**

Se establecen los siguientes premios para la **categoría adultos**:

- Primer Premio: 1.400,00 €.
- Segundo Premio: 800,00 €.
- Tercer Premio: 500,00 €.
- Premio Especial del Público: 500,00 €.

El premio especial del público estará sometido a votación popular, que se realizará durante la exposición de las obras participantes en el espacio público habilitado para tal fin, Plaza Alcalde José Ramón Parrado Cano.

Dicha votación será supervisada y validada por los miembros del jurado designado. Los premios se ingresarán mediante transferencia bancaria. El ganador o ganadora deberá presentar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Casariche la siguiente documentación, en el plazo de quince días naturales desde el fallo del Jurado, para poder tramitar el premio:

- Certificación de cuenta bancaria emitida y sellada por la propia entidad
- Fotocopia del DNI

Los premios estarán sujetos a las retenciones legales vigentes:

- En caso de persona física en ejercicio de una actividad profesional, deberá emitir factura con tipo impositivo de IVA del 21%, de manera que sumando base imponible y cuota de IVA resulte el Premio establecido, y retención de IRPF del 15%, como norma general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1 RIRPF y artículo 101.5 a) LIRPF.
- En caso de persona física no profesional, el Premio no estará sujeto a IVA, pero implicará la retención de IRPF del 15% (rendimiento del trabajo), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.1.4º RIRPF y artículo 101.3 LIRPF.

El jurado se reserva la posibilidad de conceder accésits

Se establecen los siguientes premios para la **categoría infantil**:

- Primer Premio: 200,00 € en material escolar.
- Segundo Premio: 100,00 € en material escolar.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ync5sTXdkiRAItZD4vTwGA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Ramon Parrado Borrego	Firmado	06/05/2026 13:12:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaaytos/code/ync5sTXdkiRAItZD4vTwGA%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaaytos/code/ync5sTXdkiRAItZD4vTwGA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Excmo. Ayuntamiento de Casariche  
Plaza Alcalde José Ramón Parrado Cano, 1  
41580 Casariche (Sevilla)  
Tfno. 954019911

**8. DERECHOS DE PROPIEDAD Y EXPOSICIÓN:**

Las obras premiadas en la categoría de adultos e infantil pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Casariche.

El Excmo. Ayuntamiento de Casariche se reserva los derechos de reproducción, difusión y exposición, citando siempre al autor.

Las obras no premiadas podrán ser recogidas por sus autores en el plazo y condiciones que se indican en el punto 9 de las presentes bases reguladoras.

**9. EXPOSICIÓN PÚBLICA Y DIFUSIÓN:**

En la categoría adultos, las obras presentadas quedarán expuestas al público desde las 18:30 hasta las 20:00 horas en el entorno de la Plaza Alcalde José Ramón Parrado Cano de Casariche.

Quienes, durante el período de exposición, deseen vender las obras que no hayan sido premiadas, deberán comunicarlo a la entrega de las mismas, así como su precio. La gestión de venta se realizará directamente entre pintor y comprador, realizando la organización sólo la gestión de contacto.

A las 20:30 horas podrán ser retiradas las obras que no hayan sido premiadas o vendidas. Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Casariche. Bajo ningún concepto se podrán retirar las obras antes de las 20:30 horas. La organización podrá organizar exposiciones temporales con las obras participantes, premiadas o seleccionadas.

La participación en el concurso implica la aceptación de la difusión de imágenes y datos básicos en medios de comunicación, internet y redes sociales, respetando la normativa de protección de datos.

En la categoría infantil, las obras presentadas quedarán expuestas al público desde las 13:00 hasta las 14:00 horas en el entorno de la Plaza Alcalde José Ramón Parrado Cano de Casariche. A partir de las 14:15 h. las obras podrán ser retiradas.

**10. RESPONSABILIDAD:**

La organización velará por el correcto desarrollo del concurso.

La organización no se hace responsable de pérdidas, daños, robos o deterioros de las obras durante el desarrollo del concurso.

La organización podrá modificar, ampliar o aclarar las bases si lo considera necesario, siempre que lo comunique públicamente antes o durante el concurso.

Cualquier imprevisto no contemplado en estas bases, será resuelto por la organización.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ync5sTXdkiRAItZD4vTwGA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Ramon Parrado Borrego	Firmado	06/05/2026 13:12:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/ync5sTXdkiRAItZD4vTwGA%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/ync5sTXdkiRAItZD4vTwGA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Excmo. Ayuntamiento de Casariche  
Plaza Alcalde José Ramón Parrado Cano, 1  
41580 Casariche (Sevilla)  
Tfno. 954019911

### 11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en el concurso implica la aceptación total de las presentes bases y de cuantas decisiones adopte la organización para su correcta interpretación y aplicación.

### 12. PROTECCIÓN DE DATOS:

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos y utilizados exclusivamente para la gestión del concurso.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ync5sTXdkIRAltZD4vTwGA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Ramon Parrado Borrego	Firmado	06/05/2026 13:12:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/ync5sTXdkIRAltZD4vTwGA%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/ync5sTXdkIRAltZD4vTwGA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Excmo. Ayuntamiento de Casariche  
Plaza Alcalde José Ramón Parrado Cano, 1  
41580 Casariche (Sevilla)  
Tfno. 954019911

**ANEXO I**

**Solicitud de Participación en el Certamen de Pintura Rápida  
"Arcas. Encuentros de Arte Urbano y Territorio de Casariche, 2026"**

D/D <sup>a</sup> .				DNI		
Domicilio				Nº	Letra	C.P.
Localidad				Provincia		
Teléfono				Fecha de nacimiento		
Correo electrónico						

En calidad de Interesado/a

En calidad de representante del/la menor: \_\_\_\_\_

**EXPONE:**

Que he tenido conocimiento de la convocatoria de participación en el Certamen de Pintura Rápida "Arcas. Encuentros de Arte Urbano y Territorio de Casariche, 2026", organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Casariche.

Que deseo participar en el Certamen de Pintura Rápida "Arcas. Encuentros de Arte Urbano y Territorio de Casariche, 2026" anunciado por el Ayuntamiento de Casariche.

**Y DECLARO, BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

- Que la obra no ha sido publicada en otros medios y/o no ha sido presentada a otros concursos.
- Sí, doy mi consentimiento al tratamiento de mis datos de carácter personal conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

**Y ME OBLIGO A:**

- Al cumplimiento de las obligaciones contempladas en estas bases, así como las impuestas con ocasión de la concesión del premio.
- Responder ante el Ayuntamiento de Casariche de los datos aportados en la solicitud.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ync5sTXdkIRAltZD4vTwGA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Ramon Parrado Borrego	Firmado	06/05/2026 13:12:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/ync5sTXdkIRAltZD4vTwGA*3D*3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/ync5sTXdkIRAltZD4vTwGA*3D*3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Casariche  
Plaza Alcalde José Ramón Parrado Cano, 1  
41580 Casariche (Sevilla)  
Tfno. 954019911

- Comunicar cualquier eventualidad que afecte a la programación, desarrollo y finalización del Certamen.

**SOLICITO**, a la vista de la Convocatoria y Bases Reguladoras de los premios de referencia y reunidos los requisitos exigidos, participar en el Certamen, y **DECLARO** que conozco en su integridad las Bases Reguladoras del Certamen, que acepto y las acato, y que todos los datos que acompaño son ciertos y se ajustan a la realidad.

**EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE**,  
a fecha de firma.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ync5sTXdkiRAItZD4vTwGA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Ramon Parrado Borrego	Firmado	06/05/2026 13:12:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/ync5sTXdkiRAItZD4vTwGA%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/ync5sTXdkiRAItZD4vTwGA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Excmo. Ayuntamiento de Casariche  
Plaza Alcalde José Ramón Parrado Cano, 1  
41580 Casariche (Sevilla)  
Tfno. 954019911

**ANEXO II**

Ficha de Participación y Sellado de la Obra en el Certamen de Pintura Rápida  
"Arcas. Encuentros de Arte Urbano y Territorio de Casariche, 2026"

**DATOS DE LA OBRA:**

<b>CÓDIGO DE LA OBRA:</b>	
<b>TÍTULO DE LA OBRA:</b>	

**DATOS DEL AUTOR:**

<b>D/Dª.</b>		<b>DNI</b>			
<b>Domicilio</b>		<b>Nº</b>	<b>Letra</b>	<b>C.P.</b>	
<b>Localidad</b>		<b>Provincia</b>			
<b>Teléfono</b>		<b>Fecha de nacimiento</b>			
<b>Correo electrónico</b>					

En Casariche a 30 de mayo de 2026,  
Firmado

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ync5sTXdkIRAltZD4vTwGA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Ramon Parrado Borrego	Firmado	06/05/2026 13:12:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/ync5sTXdkIRAltZD4vTwGA%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/ync5sTXdkIRAltZD4vTwGA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Casariche  
Plaza Alcalde José Ramón Parrado Cano, 1  
41580 Casariche (Sevilla)  
Tfno. 954019911

**ANEXO III**

**Aceptación del Premio concedido y Declaración Responsables tras la propuesta de premio definitiva**

D./D<sup>a</sup>.....con

D.N.I: .....

En relación con la propuesta de resolución de los premios del Certamen de Pintura Rápida "Arcas. Encuentros de Arte Urbano y Territorio de Casariche, 2026", celebrado con fecha 30 de mayo de 2026, por la que se ha propuesto la concesión de un .....premio por importe de .....euros, en virtud de la solicitud presentada de conformidad con la Convocatoria y Bases Reguladoras de la I Edición del Certamen de Pintura Rápida "Arcas. Encuentros de Arte Urbano y Territorio de Casariche, 2026", el/la beneficiario/a que suscribe:

**ACEPTA** por medio de este escrito la propuesta de resolución de los premios del Certamen de Pintura Rápida "Arcas. Encuentros de Arte Urbano y Territorio de Casariche, 2026", celebrado con fecha 30 de mayo de 2026.

La aceptación del premio implica la aceptación de lo establecido en la Convocatoria y Bases Reguladoras.

**RENUNCIA** por medio de este escrito a la propuesta de resolución definitiva, de los premios del Certamen de Pintura Rápida "Arcas. Encuentros de Arte Urbano y Territorio de Casariche, 2026", celebrado con fecha 30 de mayo de 2026. y, en consecuencia, al premio concedido.

**Esta renuncia se formaliza en el ejercicio del derecho que dentro del procedimiento administrativo asiste a todo interesado, conforme al artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**

**Y, DECLARO, BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

- Que estoy al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias, incluidas las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Casariche, así como con la Seguridad Social, impuestas por la normativa vigente.
- Que no incurso en prohibición para ser beneficiario/a de estos premios.
- Sí, doy mi consentimiento al tratamiento de mis datos de carácter personal conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ync5sTXdkiRAItZD4vTwGA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Ramon Parrado Borrego	Firmado	06/05/2026 13:12:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/ync5sTXdkiRAItZD4vTwGA%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/ync5sTXdkiRAItZD4vTwGA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

